

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JOAQUÍN CORBALÁN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 10 DE DICIEMBRE DE 1926.

Año XVIII N.º 1144

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Juez de Paz Suplente del Departamento de San Carlos—
Se nombra.

(Página 1)

Escribiente de la Biblioteca Provincial—Se nombra.

(Página 2)

Escribiente de la Biblioteca Provincial—Licencia—Se concede.

(Página 2)

Escribiente de la Biblioteca Provincial—Licencia—Se concede y nombra reemplazante.

(Página 2)

Traslado de la Comisaría de Policía con asiento en « Las Vitoras », a « Palermo ».

(Página 2)

Comisión Municipal de Embarcación—Cesantía de sus actuales miembros—Nombramiento para integrar dicha Comisión.

(Página 3)

Escribiente de la Oficina Propiedad Raíz—Licencia—Se concede y nombra reemplazante.

(Página 3)

Encargado del Registro Civil de Luracatao (Molinos)—Renuncia—Se acepta y nombra reemplazante.

(Página 4)

Sub-Comisario de Policía de El Tabacal—Renuncia—Se acepta.

(Página 4)

Autorización para el cobro del importe de las obras de consolidación de las vías de tranvías.

(Página 4)

MINISTERIO DE HACIENDA

Encargado de la Contribución Territorial y Patentes—Licencia—Se concede.

(Página 4)

Encargado de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Rentas—Licencia—Se concede y nombra reemplazante.

(Página 5)

Dibujante de la Sección Topografía y Minas—Licencia—Se concede.

(Página 5)

Ordenanza de la Dirección General de Rentas y Tesorería General—Licencia—Se concede.

(Página 5)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Nombramiento

3762—Salta, Noviembre 25 de 1926.

Vista la terna elevada por la Comisión Municipal del Departamento de San Carlos para la provisión del cargo de Juez de Paz Suplente que se encuentra vacante—Expediente N.º 749—M.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Juez de Paz Suplente del Departamento de San Carlos a don Julió Ampuero.

Art. 2.º.—El nombrado tomará posesión de su cargo previa las formalidades de ley.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Nombramiento

3763—Salta, Noviembre 26 de 1926.

Siendo necesario designar la persona que ha de sustituir a la Escribiente de la Dirección de la Biblioteca Provincial señora Ana Aráoz de Arias que goza de treinta días de licencia a contar desde el día 1.º de Diciembre próximo,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Escribiente de la Biblioteca Provincial a la señorita Fanny Alcobet mientras dure la licencia concedida a la titular señora Ana Aráoz de Arias, por decreto de la misma fecha, sustitución esta que regirá desde el 1.º de Diciembre próximo, debiendo liquidarse los haberes correspondientes a la misma con imputación a la partida de «Imprevistos» del presupuesto vigente.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Licencia

3764—Salta, Noviembre 26 de 1926.

Exp. N.º 769—B—Vista la solicitud de licencia elevada por la Dirección de la Biblioteca Provincial de la es-cribiente Sra. Ana Aráoz de Arias por

razones de salud, según lo expresa el certificado mèdico adjunto,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Concédese treinta días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 1.º de Diciembre próximo, a la Escribiente de la Biblioteca Provincial, señora Ana Aráoz de Arias;

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Licencia y nombramiento

3765—Salta, Noviembre 26 de 1926

Visto el expediente N.º 758-B, por el que la Dirección de la Biblioteca Provincial eleva la solicitud de licencia formulada por la Escribiente de esa repartición señorita María Luisa Frias, y atento al certificado mèdico que acompaña,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo á contar desde el 1.º de Diciembre próximo á la Escribiente de la Biblioteca Provincial señorita María Luisa Frias y nómbrese en su sustitución por igual tiempo á la señorita Isabel López Sanabria, debiendo liquidarse los haberes de ésta con imputación á la partida de «Imprevistos» del presupuesto vigente.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN.—A. B. ROVALETTI.

Traslado de una Comisaria

3769—Salta, Noviembre 29 de 1926

Expediente N.º 775—P.—Vista la nota de la Jefatura de Policía, solicitando autorización para trasladar la Comisaria de Policía de Anta 1.ª Sección con asiento en »Las Víboras» a «Palermo» de la misma jurisdicción,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase a la Jefatura de Policía para que efectúe el traslado de la Comisaría de Policía de Anta 1ª. Sección, con asiento en «Las Víboras», á «Palermo», de la misma jurisdicción del Departamento de Anta, 1ª. Sección.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN.—A. B. ROVALETTI.—

Nombramientos

3770-Salta, Diciembre 1º de 1926

Expediente N° 673-M-Vistas las constancias de la prolija y extensa información recogida por el señor Comisionado que el Poder Ejecutivo designó por decreto del 2 del corriente para investigar las causas del conflicto planteado en el seno de la Comisión Municipal de Embarcación entre cuyos miembros y su presidente hacíanse graves cargos y,

CONSIDERANDO:

Que de dicha investigación se concluye y establece que si bien los actos de inconducta de que recíprocamente se acusan dichos presidente y vocales no tienen otro alcance moral y material que el de una desinteligencia motivada por la disparidad de criterios de su gestión pública, se ha llegado á una situación de antagonismos y anarquía que imposibilita en absoluto el funcionamiento de esa Corporación con los consiguientes perjuicios de los intereses comunales y servicios públicos que estarán amenazados de suspenderse.

Que en tales circunstancias, y ante la irreductibilidad de los bandos en conflicto, es deber del Gobierno Central velar por los bien entendidos intereses de esa localidad proveyendo á la mejor y más regular atención de los servicios á que su población contribuyente tiene derecho,

Por tanto, en uso de la facultad conferida por el Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase desierta la Comisión Municipal de Embarcación y cesantes á sus actuales miembros señores Carlos H. Salomone, Juan Cruells, Armando Geretis, Juan Vidal y Miguel Iian.

Art. 2º.—Nómbrase para integrar dicha Comisión Municipal á los señores Archibaldo Pael, Arturo Margaleff, Angel Salomón, Enrique Vuistas y Cipriano Collados (hijo).

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. COBALÁN.—A. B. ROVALETTI.

Licencia y nombramiento

3771-Salta, Diciembre 1º de 1926

Expediente N° 789-R. Vista la nota del señor Jefe del Registro de la Propiedad Raíz, elevando la solicitud de licencia formulada por el Escribiente de la misma don Tristán López (hijo) y atento el certificado médico que corre agregado en dicho expediente,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo á

contar desde la fecha al Escribiente de la Oficina Propiedad Raíz don Tristán López (hijo) y nombrase en sustitución por igual tiempo á don César Abrehú, liquidándose los haberes á éste con imputación á la partida de «Imprevistos» del Presupuesto Vigente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Renuncia y nombramiento

3772—Salta, Diciembre 2 de 1926
Expediente N° 796-R. Vista la renuncia que hace el Encargado del Registro Civil de Luracatao (Molinos) don Auacleto Pastrana,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la expresada renuncia y nombrase en su reemplazo a don Martín Cejas.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Renuncia

3773—Salta, Diciembre 2 de 1926.
Expediente N° 793-P. Vista la nota de la Jefatura de Policía elevando la renuncia formulada por don Aldo Marini como Sub-Comisario de Policía de El Tabacal,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.—Acéptase la renuncia presentada por don Aldo Marini del cargo de Sub-Comisario de Policía de El Tabacal.

Artículo 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—

CORBALÁN—Alberto B. Rovaletti

Autorización

3774—Salta, Diciembre 2 de 1926.—

Debiendo procederse al cobro de la Compañía Anglo Argentina de Electricidad de las sumas que ha importado la consolidación de las vías de tranvía en las calles pavimentadas de asfalto, que el Gobierno de la Provincia, en presencia de la negativa de esa Compañía, ha debido ejecutar administrativamente de acuerdo con los antecedentes que motivan y fundan los decretos del 25 de Agosto de 1925 y 21 de Julio del corriente año.

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase al señor Agente Fiscal doctor Benjamín Dávalos Michel para que en representación del Gobierno de la Provincia promueva las acciones y trámites administrativos o Judiciales que fueren necesarios para el cobro a la Compañía Anglo Argentina de Electricidad del importe de las mencionadas obras de consolidación de las vías de tranvía, ejecutadas por la Dirección General de Obras Públicas.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—A. B. Rovaletti.—

MINISTERIO DE HACIENDA

Licencia

3761—Salta, Noviembre 25 de 1926

Visto el Expediente N° 2899 Letra R, en el que el Encargado de Contribución Territorial y Patentes don Néstor Ovejero Grande solicita quince días de licencia por razones de salud, según lo comprueba el certificado médico que acompaña; y atento lo manifestado por la Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, al Encargado de la Contribución Territorial y Patentes don Néstor Ovejero Grande.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

— — —
Licencia y nombramiento

3766--Salta, Noviembre 29 de 1926.

Vista la solicitud de la Sta. Carmen Rosa Figueroa, en la que pide se le acuerde un mes de licencia por razones de salud, según lo atestigua el certificado médico que acompaña y atento lo manifestado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese un mes de licencia con goce de sueldo a la Encargada de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Rentas Sta. Carmen Rosa Figueroa a contar desde el 1º de Diciembre próximo y nómbrase en su reemplazo mientras dure su ausencia a la Sta. María Luisa Núñez.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

— — —
Licencia

3737--Salta, Noviembre 29 de 1926

Vista la solicitud del Dibujante de la sección Topografía y Minas

de la Dirección General de Obras Públicas D. Eduardo Rivas Diez, en la que pide licencia para atender su salud; atento lo manifestado por el Ingeniero Jefe Director, la constancia del certificado médico que acompaña y lo informado por la Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acuérdase un mes de licencia, con goce de sueldo, y a contar desde el 24 del corriente, al empleado de la sección Topografía y Minas D. Eduardo Rivas Diez.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI

— — —
Licencia

3768--Salta, Noviembre 29 de 1926

Vista la solicitud del Ordenanza de la Dirección General de Rentas y Topografía General D. Napoleón Díaz, en la que pide veinte días de licencia; atento el certificado médico que acompaña y lo informado por Contaduría General de acuerdo con el Art. 6º de la Ley de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acuérdase licencia por veinte días con goce de sueldo al Ordenanza de la Dirección General de Rentas y Tesorería General D. Napoleón Díaz.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

EDICTOS

CITACION—En el expediente Núm. 11611, caratulado « Divorcio Miguel Figuera » contra Francisca Salafranca que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación a cargo del Dr. Carlos Gómez Rincón, Secretaría G. Méndez, se ha presentado un escrito recayéndole el siguiente decreto: «Salta, Octubre 8 de 1926. Y vistos, téngase por cumplida la exigencia contenida en los decretos de fs. 3 y 7 con la partida acompañada 9 y 10. Atento lo peticionado y lo dispuesto por el Art. 90 del C. de Procedimientos; cítese a la demandada doña Francisca Salafranca para que dentro de los veinte días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a tomar la intervención correspondiente y a estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio si no compareciere.

Publíquese edictos por igual término en los diarios LA VOZ DEL NORTE y « Nueva Epoca » y por una sola vez en el Boletín Oficial. C. Gómez Rincón. Lo que el suscripto secretario hace saber a la interesada por medio del presente edicto

Salta, Octubre 14 de 1926. —G. Méndez. —Escribano Secretario.

(1929)

POSESIÓN TREINTENARIA.—

Habiéndose presentado el señor Pascual Arce solicitando la posesión treintenaria de un inmueble ubicado en ésta Ciudad en la calle Mendoza n.º 624 y

626 entre Florida y Juan Bautista Alberdi y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de la señorita María Ovejero; al Sud, con la calle Mendoza; al Este, con propiedad de la señora Mercedes Güemes de Vidal; y al Oeste, con propiedad de la señorita Benjamina Goitia; el señor Juez de la causa doctor Angel María Figueroa ha dictado la siguiente providencia: «Salta, Noviembre 26 de 1926.—Por presentado y por constituido el domicilio legal.—Agréguese las boletas presentadas y recíbase en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida.—Dése la intervención correspondiente al señor Agente Fiscal.—Publíquese edictos por el término de treinta días en dos diarios y por una vez en el Boletín Oficial haciendo saber la posesión que se pretende acreditar y citando a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble, habilitándose la feria del mes de Enero al solo efecto de la publicación de edictos.—Señalase para notificaciones en Secretaría los días martes y viernes de siguiente hábil si alguno de estos fuere feriado (art. 51 del Cód. de Proc. C. y C.).—Figueroa—Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 30 de 1926.—R. R. Arias (1936)

QUIEBRA.—En los autos de «Quiebra de Nayih Said» el señor Juez de la causa, doctor Angel María Figueroa, dictó la siguiente providencia: «Salta Noviembre 22 de 1926.—Señalase la audiencia de día siete del próximo mes de Diciembre a horas ocho y media para que tenga lugar la junta de verificación de créditos ordenada a fs. 8 y 9; publíquese los edictos de ley Libre el oficio solicitado —FIGUEROA.—Lo que el suscripto hace saber a sus efectos.—Salta, Noviembre 23 de 1926.—R. R. Arias, escribano secretario. (1938)

NOTA.—El señor Juez de 1ª. Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial doctor Humberto Cánepa, ha dictado el siguiente decreto: Salta, Noviembre 29 de 1926.—Atento lo expuesto y lo solicitado se prorroga para el día 15 de Diciembre próximo la junta de verificación de créditos ordenada en esta convocación de acreedores solicitada por el comerciante de Metán don Alberto Vicente Wieggers y sea a horas diez previas las publicaciones de ley. Cánepa.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Noviembre 30 de 1926 Enrique Sannillán, Escribano Secretario. (1940)

REMATES

Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal doctor Barraquero y como correspondiente al Juicio AB-Intestato Moisés Castellanos, el 31 de Diciembre del cte. año á las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$9.120, una casa y terreno en esta ciudad Alberdi 335 al 357.— José M. Leguizamón, Martillero. (1935)

Por Enrique Sylvester JUDICIAL—SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación, doctor Humberto Cánepa, y como perteneciente al juicio ejecutivo de los señores Usandivaras Hermanos vs. Pedro Catañesi, venderé sin base y dinero de con-

tado, el día 10 de Diciembre del corriente año, en el local del Jockey Bar, Plaza 9 de Julio, Avenida Alsina, a horas 15, 300 bolsas de maíz con cáscara con un peso aproximado de 19.500 kilos que se encuentran en la finca «La Capilla» Departamento de Cerrillos, Partido La Merced, en poder del depositario señor Pedro Catañesi.—Salta, Noviembre 20 de 1926. Enrique Sylvester, Martillero. (1937)

Por Abel E. Terán

Judicial—Sin base

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Gómez Rincón y como correspondiente al juicio «Embargó Preventivo. Pedro Ferroni vs. Jose Bacón», el día 11 del corriente a horas 17 (5 de la tarde) en mi escritorio Balcarce 130, venderé sin base y dinero de contado, un crédito de \$ 11.182.16 $\frac{m}{n}$ que el ejecutado tiene a cargo del actor en el juicio ordinario que se tramita en el juzgado a cargo del doctor Humberto Cánepa.

Para mayores datos los interesados pueden munirse de informes en el juzgado citado, adscripto señor Santa Cruz.

En el acto del remate el comprador ostará como seña y a cuenta de la compra el 30 % de su importe.—Abel E. Terán,—Martillero. (1939)

CONTAJURIA GENERAL

Resumen del Movimiento de Tesorería General durante el mes de Noviembre 1926

INGRESOS

A Saldo de Octubre de 1926			\$ 20,355.35
Receptoría General de Rentas	\$ 159,592.86		
Impuestos al Consumo	« 75,609.71		
Receptoría General de Rentas		\$ 4,293.35	
Ley 1185 Nueva Pavimentación	« 966.79	« 5,262.14	
Intereses Nueva Paviment.			« 3,473.30
Caja de Jub. y Pensiones Embargos			« 769.07
Banco Provincial de Salta	« 134,551.39		
Rentas Generales Ley 852	« 33,700.--	« 173,251.39	
Banco Español del Río de la Plata			« 68,456.45
Documentos Descontados			« 32,330.14
Obligaciones a cobrar			« 600.--
Obligaciones a cobrar en ejec.			
L. de Recursos 1926			« 2,538.22
Impuesto Herencia			« 240.--
Aguas C'es. Campaña			« 13.21
Eventuales			« 7200.--
Subvención Nacional			« 9,991.43
			530,299.49
			\$ 550,654.84

EGRESOS

Por Denda Liquidada			\$ 197,526.12
Banco Provincial de Salta	\$ 131,633.51		
Rentas Generales	« 47,976.71		
Ley 852		« 5,262.14	
Ley 1185 N. Paviment.	« 2,118.84	« 166,991.--	
Inst. Emologion Cafayate			
Banco Esp. R. de la Plata			« 1,539.90
Documentos Descontados			« 2,538.50
Caja de Jub. y Pensiones			« 93,634.85
Obligaciones a Cobrar			« 25,000.--
Obligaciones a Pagar			« 1,059.61
Embargos			« 27,447.03
Consejo General de Educación			« 4,000.--
Policia de la Capital			« 73.80
Comisaría Campo Santo			\$ 530,022.81
Saldo de Caja que pasa a Diciembre			« 20,692.03
			\$ 550,654.84

Laudino Pereyra
Contador General

J. Dávalos Leguizamón
Tesorero General

Ministerio de Hacienda, Despacho, Diciembre 6 de 1926.—Apruébase el presente resumen del movimiento que ha tenido la Tesorería General de la Provincia, correspondiente al mes de Nbre. ppto. —Publíquese por el término de ocho días en dos diarios de la localidad y en el BOLETIN OFICIAL y archívese.—A. B. ROVALERTI, Ministro de Hacienda.